

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.**

Siendo las 13:10 horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, celebrada por videoconferencia a través de la aplicación LAYCOS, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la **Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública**, bajo la Presidencia de su titular, **D. Pedro Francisco Justo Brito, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA)**, y con asistencia a la misma de los/as miembros que a continuación se indican:

**Grupo Nueva Canarias (NC-FA):**

D. Teodoro Claret Sosa Monzón.

D<sup>a</sup>. María Inés Miranda Navarro, en sustitución de D. Carmelo Ramírez Marrero.

**Grupo Socialista (PSC-PSOE):**

D<sup>a</sup>. Isabel Mena Alonso.

D<sup>a</sup> Margarita González Cubas.

D. Juan Díaz Sánchez.

**Grupo Popular:**

D. Miguel Jesús Jorge Blanco.

D. Jorge Ramón Lahoud Hernández.

**Grupo Mixto:**

D. Juan Ruiz Ramos.

D<sup>a</sup> Sara Ramírez Mesa.

**Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC):**

D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, en sustitución de D<sup>a</sup> María Ángeles Batista Perdomo.

Actuó como Secretario de la Comisión -por delegación de la Secretaria General del Pleno, autorizada mediante Decreto núm. 38, de 13 de mayo de 2019 (BOP Las Palmas nº 72, de 14.06.2019)- el Oficial Mayor, D. Jorge Daniel González Fol, y, como Secretaria de Actas, la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General del Pleno, D<sup>a</sup> Inmaculada Franco Perdomo.

La Presidencia declaró abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para su válida constitución, procediendo a continuación al examen de los asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

**"A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.-**

**A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2021.**

**A.2.- Dictámenes.**

**A.2.1.- Solicitud de compatibilidad de personal laboral temporal de esta Corporación (A.R.P.).**

**B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

**B.1.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-**

**C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

C.1.- *Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.-*

C.2.- *Ruegos de formulación oral, en su caso.-*

C.3.- *Preguntas de formulación oral, en su caso.-*

**D.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

D.1.- *En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.-*

D.2.- *En su caso, mociones.-“*

## **A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**A.1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**

**A.1.1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2021.**

Se trajo a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública celebrada el día 21 de enero de 2021, siendo aprobada por unanimidad de las/os Consejeras/os presentes que asistieron a dicha sesión.

**A.2.- Dictámenes.**

**A.2.1.- Solicitud de compatibilidad de personal laboral temporal de esta Corporación (A.R.P).**

**INCIDENCIA. AUSENCIA TEMPORAL DE CONSEJERO POR PÉRDIDA DE LA CONEXIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA.**

Durante la exposición de la propuesta, el Consejero del Grupo Mixto, D. Juan Ruiz Ramos, perdió la conexión con la videoconferencia, incorporándose nuevamente a la misma en el momento de la votación del asunto.

### **INTERVENCIONES.**

- **Sra. González Cubas**, Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, del Grupo Socialista (PSC-PSOE).
- **Sr. Ruiz Ramos**, Consejero del Grupo Mixto.
- **Sr. Secretario de la Comisión.**

### **TEXTO DICTAMINADO**

Visto el escrito presentado el 15 de diciembre de 2020 por **D. Alejandro Ramírez Pérez**, Capataz laboral temporal en contrato fijo discontinuo, por el que solicita se le autorice la compatibilidad para la actividad de Asesor/Evaluador para la Comunidad de Madrid, en procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación en las cualificaciones profesionales de Servicios para el control de plagas y gestión de servicios para el control de organismos nocivos.

Visto el requerimiento de subsanación realizado por escrito de fecha 7 de enero de 2021 (Registro nº 2021000124).

Vista la documentación aportada por el solicitante, el 21 de enero de 2021 (registro nº 2021003149), atendiendo al requerimiento realizado.

Visto el expediente personal del trabajador, así como el certificado de

retribuciones expedido con fecha 22 de enero de 2021, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).

Visto el Informe, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Subdirectora General de Cualificación y acreditación profesional de la Comunidad de Madrid sobre la solicitud de compatibilidad.

Vista la Resolución dictada con fecha 30 de noviembre de 2020, por la Sra. Directora General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, por la que se designa a los asesores para realizar las actividades de la fase de asesoramiento de los candidatos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, en las cualificaciones profesionales de servicios para el control de plagas y gestión de servicios para el control de organismos nocivos.

Visto, así mismo, el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 2 de febrero de 2021, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo, se somete a dictamen de la Comisión de Pleno de **Hacienda y función pública** para su posterior elevación al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad solicitada el 15 de diciembre de 2020 (Registro nº 20200066862) por don Alejandro Javier Ramírez Pérez, con DNI nº 43.289.211-Z, personal laboral temporal de esta Corporación, ocupando interinamente plaza vacante de Capataz fijo discontinuo, para el desempeño en el mes de diciembre de 2020, de la actividad pública de Asesor “para realizar las actividades propias de la fase de asesoramiento de los candidatos incluidos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en las cualificaciones profesionales de SEA028\_2 Servicios para el control de plagas y SEA251\_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, convocado mediante Orden de 25 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, fuera de su jornada y horario laboral, toda vez que cumple con los requisitos del artículo 6.1. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para considerarla como actividad compatible, y la suma de las retribuciones de ambos puestos no supera el límite económico establecido en el art. 7 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes.

**CUARTO.-** Advertir al interesado, de acuerdo con lo señalado en el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2021 (CSV: pXfK4Q+HJVYzElw9mjvODg==), de que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 3 de

la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Promovida la votación, la Comisión del Pleno de **HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA** adoptó el Dictamen explicitado anteriormente por **10 votos a favor**, de las/os Sras./es. Consejeras/os presentes de los Grupos Políticos Nueva Canarias (NC-FA), Socialista (PSC-PSOE), Popular, Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC) y de la Sra. Consejera del Grupo Mixto Dña. Sara Ramírez Mesa, y **1 abstención**, del Sr. Consejero del Grupo Mixto D. Juan Ruiz Ramos.

#### **B.- PARTE DE INFORMACIÓN.-**

##### **B.1.- Asuntos de la Presidencia, en su caso.-**

No hubo.

#### **C.- PARTE DE IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

##### **C.1.- Contestación a ruegos y preguntas formulados en sesiones anteriores, en su caso.**

No hubo.

##### **C.2.- Ruegos de formulación oral, en su caso.**

No se formularon.

#### **INCIDENCIA. AUSENCIA TEMPORAL DE CONSEJERO POR PÉRDIDA DE LA CONEXIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA.**

Antes de dar comienzo al punto C.3 del orden del día, el Consejero del Grupo Socialista, D. Juan Díaz, perdió la conexión con la videoconferencia. Tras su reincorporación a la misma se inició el tratamiento del citado punto, relativo a las preguntas de formulación oral.

##### **C.3.- Preguntas de formulación oral, en su caso.**

**C.3.1.- Pregunta oral formulada por el Sr. Bravo de Laguna Bermúdez, Consejero y Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria, en relación con la documentación relativa a la adquisición de la parte de SEPES del Polígono de Arinaga.**

-Formuló la pregunta: **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez**, Consejero Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).

- Ofreció la respuesta: **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA).

**C.3.2.- Pregunta oral formulada por el Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria, sobre la ocupación irregular de inmuebles propiedad del Cabildo.**

-Formuló la pregunta: **Sr. Bravo de Laguna Bermúdez**, Consejero Portavoz del Grupo Unidos por Gran Canaria-Coalición Canaria (UxGC-CC).

- Ofrecieron la respuesta: **Sres. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda, y **Sosa Monzón**, Consejero de Gobierno de Presidencia, ambos del Grupo Nueva Canarias (NC-FA).

**C.3.3.- Pregunta oral formulada por el Sr. Ruiz Ramos, Consejero del Grupo Mixto, sobre la reanudación de las reuniones presenciales de las sesiones de la Comisión del Pleno.**

-Formuló la pregunta: **Sr. Ruiz Ramos**, Consejero del Grupo Mixto.

- Ofreció la respuesta: **Sr. Justo Brito**, Presidente de la Comisión y Consejero de Gobierno de Hacienda, del Grupo Nueva Canarias (NC-FA).

**D.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**D.1.- En su caso, asuntos de naturaleza administrativa.**

No hubo.

**D.2.- En su caso, mociones.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:33 horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Francisco Justo Brito.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
(Decreto nº 38, de 13 de mayo de 2019  
-BOP Las Palmas nº 72, 14.06.2019),

Fdo.: Jorge Daniel González Fol.